

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los ejercicios procedentes en ár-
chivo, se cita ó emplaza por los Jueces ó
Tribunales respectivos a las personas que
a continuación se expresan, para que
comparezcan el día que se les señala ó
dentro del término que se les fija, ó constar
desde la fecha de la publicación del anun-
cio en este periódico oficial, con arreglo a
los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento
Criminal, 386 del Código de Ju-
sticia Militar y 63 de la ley de Enjuici-
miento Militar de Marina.

3006

CAICEDO COLLADO, Francisco; do-
mesticado últimamente en Barcelona; com-
parecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Gor-
gal (Almería), para ofrecerle el sumario
en causa por abandono de niños, instrui-
da por denuncia de Maravillas Caicedo
Gómez, contra Francisco Ruiz Tomillero,
número 60 de 1910. 9315

2007

DESCONOCIDO; comparecerá, en tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de
instrucción de Sacrifio la Mayor, la per-
sona que se crea dueña de una yegua
torda obscura, de siete años, próxima a
la marca, hierro YT una derecha, con
los documentos necesarios para la prá-
ctica de una diligencia, en causa por hur-
to, instruida por dicho Juzgado de ins-
trucción. 9329

3008

DESCONOCIDO; conductor del bol-
quete número 2.862; domiciliado últi-
mamente en la carretera de Valencia, 16,
puente de Vallecas; comparecerá, en tér-
mino de tercer día, ante el Tribunal mu-
nicipal del distrito del Congreso, de esta
Corte, para asistir en juicio de faltas nú-
mero 1.148, instruido por daños. 9344

3009

El conocido por el *Rubio*; que es andaluz y tiene un dedo cortado; comparecerá,
dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de
Occidente, de Gijón, para ser oído en
causa por hurto de dinero y efectos, ins-
truida por dicho Juzgado contra Aurelio
Saguar Gil y otros. 9322

3010

ESCUADRA RODRIGUEZ, Valentín;
domiciliado últimamente en Rubiales
(Teruel); comparecerá en los días 21, 22,
23 y 24 de Noviembre próximo, y hora de
las diez de la mañana, ante la Audiencia
de Castellón, en calidad de testigo, para
asistir al juicio oral en causa por asesinato,
instruida por el Juzgado de Vivel contra
Ramón Gil Aliaga y otros. 9326

3011

FERNANDEZ DE DIEGO, Andrés; de
veintitrés años, soltero; domiciliado últi-
mamente en la calle de Jardines, núme-
ro 38, tercero; comparecerá en término
de tercer día, ante el Tribunal municipal
del distrito del Congreso, de esta Corte,
para asistir en juicio de faltas nú-
mero 1.218, instruido por amenazas. 9346

3012

FUENTE, Prudencio de la; dueño del
barrio 2.862; domiciliado últimamente en

la carretera de Valencia, número 16,
puente de Vallecas; comparecerá en tér-
mino de tercer día, ante el Tribunal mu-
nicipal del distrito del Congreso, de esta
Corte, para asistir en juicio de faltas nú-
mero 1.148, instruido por daños. 9343

3013

GARCIA MOLAR, Luisa; de veintitrés
años, soltera; domiciliada últimamente
en la calle de Jardines, número 38; com-
parecerá en término de tercer día, ante
el Tribunal municipal del distrito del
Congreso, de esta Corte, para asistir en
juicio de faltas número 1.218, instruido
por amenazas. 9345

3014

GONZALEZ LEON, María; domiciliada
últimamente en Alacón (Teruel); com-
parecerá ante la Audiencia Provincial de
Teruel, los días 24, 25 y 26 de Noviembre
próximo, a las diez de la mañana, para
declarar en causa por homicidio, ins-
truida por el Juzgado de Montalbán, con-
tra Francisco Andrés Navarro y otros.
9327

3015

GONZALEZ LEON, Valeriana; domi-
ciliada últimamente en Alacón (Teruel);
comparecerá ante la Audiencia Provin-
cial de Teruel, los días 24, 25 y 26 de No-
viembre próximo, a las diez de la mañan-
a, para declarar en causa por homicidio,
instruida por el Juzgado de Montalbán,
contra Francisco Andrés Navarro y otros.
9326

3016

HOTEL SANCHEZ, Antonia; de veinti-
trés años, viuda, jornalera; domiciliada
últimamente en la calle de Méndez Alva-
ro, 3, piso segundo; comparecerá, en tér-
mino de tercer día, ante el Tribunal mu-
nicipal del distrito del Congreso, de esta
Corte, para asistir en juicio de faltas
número 338, instruido por lesiones al
mismo. 9342

3017

LOPEZ, Ricardo; domiciliado últi-
mamente en Churruca, número 2, primero;
comparecerá el día 1º de Octubre próxi-
mo ante el Tribunal municipal del
distrito del Hospicio, de esta Corte, Bar-
co, 26, segundo, y hora de las nueve y
treinta, para celebrar juicio sobre faltas,
instruido por malos tratos. 9355

3018

LOZANO NEVERO, José; domiciliado
últimamente en Rubiales (Teruel), com-
parecerá en los días 21, 22, 23 y 24 del
próximo Noviembre y hora de las diez de
la mañana, ante la Audiencia de Castellón,
en calidad de testigo, para asistir al juicio
oral en causa por asesinato, instruida
por el Juzgado de Vivel, contra Ramón
Gil Aliaga y otro. 9335

3019

MARTIN LOPEZ, José; domiciliado
últimamente en Alacón (Teruel); compa-
recerá ante la Audiencia Provincial de Te-
ruel los días 24, 25 y 26 de Noviembre
próximo, a las diez de la mañana, para
declarar en causa por homicidio, ins-
truida por el Juzgado de Montalbán contra
Francisco Andrés Navarro y otros.
9328

3020

MARTIN SANZ, Mercedes; domiciliada
últimamente en Churruca, número 2,
primero; comparecerá el día 1º de Octubre
ante el Tribunal municipal del dis-
trito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26,
segundo, y hora de las nueve y treinta,
para celebrar juicio verbal de faltas,
instruido por malos tratos. 9354

3021

PACIO FERNANDEZ, Manuel; de veinti-
tres años, soltero, panadero; domiciliado
últimamente en la calle de Segovia,
número 30, primero; comparecerá, en tér-
mino de tercer día, ante el Tribunal mu-
nicipal del distrito del Congreso, de esta
Corte, para asistir en juicio de faltas nú-
mero 807, instruido al mismo por lesiones.
9341

3022

PLAZA DIAZ, Trifón; domiciliado últi-
mamente en la calle de Santa Brígida, 25;
comparecerá el día 1º de Octubre próxi-
mo, ante el Tribunal municipal del dis-
trito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26,
segundo, y hora de las nueve y treinta
de su mañana, para celebrar juicio ver-
bal de faltas, que se lo sigue por lesiones.
9352

3023

PEREZ CORTES, Joaquín; domiciliado
últimamente en Jérica; comparecerá, en
los días 21, 22, 23 y 24 de Noviembre pró-
ximo, a las diez de la mañana, ante la
Audiencia de Castellón, en calidad de
testigo, para asistir al juicio oral en ca-
usa por asesinato, instruida por el Juzga-
do de Vivel contra Ramón Gil Aliaga y
otros. 9334

3024

SALGUE MARTINEZ, Ernesto; de siete
años, hijo de Joaquina y Ernesto; domi-
ciliado últimamente en la calle de la Re-
ina, 14, piso tercero; comparecerá, en tér-
mino de tercer día, ante el Tribunal mu-
nicipal del distrito del Congreso, de esta
Corte, para asistir al juicio de faltas nú-
mero 531, instruido al mismo por lesiones.
9340

3025

SANZ ESPINOSA, Pasquela; domi-
ciliada últimamente en la calle de Chu-
rruca, número 2, piso primero; compare-
cerá el día 1º de Octubre próximo, ante
el Tribunal municipal del distrito del
Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segun-
do, y hora de las nueve y treinta, para
celebrar juicio verbal de faltas, instruido
por malos tratos. 9353

3026

SERRANO LLORCA, Ramón; domi-
ciliado últimamente en Jérica; compa-
recerá en los días 21, 22, 23 y 24 de No-
viembre próximo, a las diez de la mañan-
a, ante la Audiencia de Castellón, en calidad
de testigo, para asistir al juicio oral en
causa por asesinato, instruida por el Juz-
gado de Vivel contra Ramón Gil Aliaga y
otros. 9333

3027

SOLARES, Asunción; domiciliada últi-
mamente en Infest; comparecerá el
día 15 de Octubre próximo, y hora de las
diez, ante la Audiencia Provincial de
Oviedo, para asistir al juicio oral por ju-
rados en causa por robo, instruida por el
Juzgado de instrucción de Oviedo, de
Gijón. 9317

3028

SOLIANO GOMEZ, Higinio; de dieci-
seis años, soltero; domiciliado últi-
mamente en la calle del Mesón de Paredes,
número 38; comparecerá, en término de
tercer día, ante el Tribunal municipal
del distrito del Congreso, de esta Corte,
para asistir en juicio de faltas nú-
mero 1.126, instruido por hurto. 9339

3029

Un tal Claudio, que compró un reloj de
níquel, en Avilés, a Francisco Diaz Iglesias;
comparecerá, en término de diez
días, ante el Juzgado de instrucción del

23 Septiembre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 266

distríto de Occidente, de Gijón, para pres-
uir declaración en causa por hurto de
dinero y efectos, instruida por dicho Juz-
gado contra Aurelio Saguar Gil y otros.
3030
9318

Un tal Manolo (a) *Loco tela*, que es de
Sevilla; comparecerá, en término de diez
días, ante el Juzgado de instrucción del
distríto de Occidente, de Gijón, para ser
oido en causa por hurto de dinero y efec-
tos, instruida por dicho Juzgado contra
Aurelio Saguar Gil y otros.
3021
9320

Un tal Pepe, natural de Albatera, pro-
vincia de Alicante; comparecerá, en tér-
mino de diez días, ante el Juzgado de
instrucción del distríto de Occidente, de
Gijón, para ser oido en causa por hurto
de dinero y efectos, instruida por dicho
Juzgado contra Aurelio Saguar Gil y
otros.
3022
9319

Un tal Tomás, que es andaluz; compa-
recerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción del distríto de
Occidente, de Gijón, para ser oido en
causa por hurto de dinero y efectos, ins-
truida por dicho Juzgado contra Aurelio
Saguar Gil y otros.
3023
9321

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Bernardo Fernández y López, Juez
de primera instancia de esta ciudad y su
partido.

Hago saber: Que por D. Sebastián Al-
fonso Carrón Vega y Cantachio Villanueva,
como hijo y heredero de D. Alfonso
Carrón Vega y Piñés, que falleció en
esta ciudad el 4 de Diciembre de 1897,
siendo Registrador de la Propiedad de
este partido, y con antelación desempeñó
también el Registro de la Propiedad de
Manzanares, siendo estos dos los únicos
que sirvió durante su carrera, se ha so-
licitado la devolución de la flanza que
presió dicho señor Registrador, confor-
mando si lo presentó en el artículo 16 de la
ley Hipotecaria y 277 de su Reglamento,
y en providencia de hoy se ha acordado
citar, por medio de este quinto edicto,
que se insertará en la GACETA DE MADRID
y Boletín Oficial de esta provincia, a fin
de que llegue á noticia de todos aquellos
que tengan que deducir alguna reclama-
ción contra resuenda devolución de flanza
prestada por el Registrador D. Alfonso
Carrón Vega, para que, dentro del plazo
de seis meses, deduzcan sus reclamacio-
nes en forma legal.

Dado en Alcazar de San Juan á 19 de
Septiembre de 1910.—Bernardo Fernández.
—Por mandato de S. S., Juan de
Dios Villegas.
JC-9307

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de pri-
mera instancia de este partido.

Por el presente tercero oficio se anun-
cia la muerte intestada de D. Enrique
Méndez Vides, natural y vecino que fuió
de esta ciudad, en la que falleció al 23
de Febrero del año 1908, y socios y herma-
nos, por última vez á la hermana de dicho
fallecido, D. Angel Méndez Vides, y á
los que se crean con derecho á la heren-
cia de dicho fallecido, para que en el térri-
no de dos meses comparezcan en este
Juzgado á reclamarlo, contados desde la
publicación de este edicto en la GACETA
DE MADRID, bajo apercibimiento de tener

la herencia por vacante si nadie la soli-
citara.

Dado en Algeciras, á 25 de Agosto de
1910.—Alfonso Gómez.—El Escribano,
Licenciado José M. Medina. JC-321

BAENA

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini,
Juez de instrucción de este partido.

Per el presente ruego y encargo á todas
las Autoridades civiles y militares y
agentes de la Policía Judicial, procedan
á la busca y ocupación, y remisión á este
Juzgado, con personas en cuyo poder se
encuentren, si no acreditan su legítima
adquisición, de tres pares, dos negros y
uno ruano, de unos cinco kilos de peso
cada uno, y diez pavas negras, de unos
tres kilos cada una, propiedad de D. Luis
Fernández Mariscal, que fueron sustraí-
dos la noche del 6 del actual del cortijo
Caltavera, término de Luque.

Dado en Baena á 16 de Septiembre de
1910.—Carlos de Entrambasaguas.—El
Secretario, Manuel Jiménez. JC-9205

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor
Juez de primera instancia del distríto
del Norte, de esta capital, en providencia
de 9 de los corrientes, dictada en el ox-
pediente sobre declaración de herederos
abintestato de D. Francisco Salván y Rio-
ra, por el presente se anuncia el falleci-
miento, sin testor, del mismo, y quo re-
claman la herencia, como más próximos
parientes, sus hermanos gerinanos don
José y D. Jaime Salván y Riera.

Al propio tiempo se cita y llama á los
que se crean con igual ó mejor derecho á
tal herencia para que comparezcan en
dichos autos, á reclamarlo, dentro de
treinta días, apercibidos que, de lo con-
trario, les parará el perjuicio á que
en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1910.—
El Actuario, Licenciado José M. Salvá.
X-1915

BARCELONA—OESTE

A virtud de lo acordado por el señor
Juez de primera instancia del distríto del
Oeste, de esta ciudad, en méritos del ex-
pediente de ausencia de D. Alberto Morras
González, á instancia de su esposa doña
Carmen Cortés Ramos, se llama á dicho
señor y á los quo se crean con derecho á
la administración de sus bienes, para
que comparezcan en dicho expediente á
justificarlo con los correspondientes do-
cumentos, apercibidos de que, si no lo
hacen, les parará el perjuicio á que haya
lugar en Derecho.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1910.—
Joaquín Félez.—El Escribano, Licencia-
do Roque Novella. X-1916

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor
Juez de primera instancia del distríto de
la Universidad, de esta ciudad, en pro-
videncia de 31 de Agosto último, dictada
en declaración de herederos abintestato
de D. Eduardo Roset y Cumellas, diman-
tante de los autos de provención abin-
testato del mismo, por el presente se
hace saber la muerte sin testar del ex-
presado D. Eduardo Roset y Cumellas y
que reclama su herencia D. Angel Guine-
llas, hijo de un hermano del abuelo de
aquel, y se llama á los quo se crean con
igual ó mejor derecho á la indicada heren-
cia, para que comparezcan ante este
Juzgado á reclamarlo dentro del térmi-
no de treinta días, bajo apercibimiento,
en otro caso, de pararles el perjuicio á
que hubiese lugar en Derecho.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1910.—
El Escribano, Antonio M. de Gavalda.

El informe del Escribano, certifico: Que
D. Angel Cumellas, á cuya instancia se
expide el presente edicto, tiene concedido
el beneficio de pobreza por sentencia
firmada.—Barcelona, fecha *ut supra*.—An-
tonio M. de Gavalda. JC-328

CARMONA

D. Antonio Alvarez Feria, Juez de pri-
mera instancia de esta ciudad y su par-
tido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por
ante el Escribano quo autoriza, pendan
diligencias sobre cumplimiento de la ejecu-
ción de los autos sobre des-
vinculación de los bienes que constituyen
la Capellanía fundada en esta Ciudad
por Ana y María López, de Consegra, en
los cuales se han adjudicado la mitad de
dichos bienes á D. Isabel, D. José, don
Antonio y D. Manuel Sánchez Pérez y á
D. Rosario Pérez Caballos y á D. Dolores,
D. Concepción, D. María de los An-
geles y D. Carmen Sánchez Pérez, como
herederos de D. Antonio Sánchez Fer-
nández, y á D. Francisco Sánchez Eslava-
ras, quienes, á excepción de la última,
han solicitado por medio de escrito que
so nombre administrador de la expresa-
da mitad de bienes á D. Arturo Pérez
Fernández, vecino de esta ciudad, con
relevación de flanza. Y no estando perso-
nada en dichas diligencias la D. Francis-
co Sánchez Eslavas, se cita á la misma
á sus herederos, cuyo paradero se ignora,
por medio de este edicto, que sojan-
serrá en la GACETA DE MADRID y Boletín
Oficial de esta provincia, para quo en
el término de diez días, contados desde
la inserción del presente en el primero
de dichos periódicos oficiales, comparez-
can en este Juzgado, situado en la plaza
de San Fernando, á prestar su conformi-
dad con el expresado nombramiento de
administrador, ó en otro caso, á exponer
lo que estimen oportuno á su derecho. Y
para que llegue á noticia de la referida
D. Francisco Sánchez Eslavas ó de sus
herederos, si hubiese fallecido, se hace
público por medio de este edicto para
que llegue á noticia de todos á quienes
pueda interesar.

Dado en Carmona, á 12 de Septiembre
de 1910.—Antonio Alvarez Feria.—El
Actuario, Rafael López. JC-322

GIJÓN

En virtud de lo acordado por el señor
Juez de primera instancia del distríto
de Occidente, de esta villa, en el inciden-
te de pobreza promovido por el Procu-
rador D. Constantino Horrero, en nombre
y representación de D. Manuel Fernández
García, como padre y representante legal
de sus hijos menores Alicia y Marina,
para que se lo declarase pobre en sentido
legal para promover y seguir el juzgo
voluntario de testameñtaria de la señora
D. Avelina del Llano Valdés, abuela de
los menores, fallecida en esta villa, por
la presente se emplaza al demandado
D. Ramón Fernández Llano, heredero de
la D. Avelina y vecino que es de la Ha-
bana (isla de Cuba), y á quien en la ac-
tualidad representa el Ministerio fiscal,
para que dentro del improrrogable tér-
mino de nueve días, á contar desde la in-
serción de la presente en el Boletín Oficial
de la provincia y GACETA DE MADRID,
conteste dicha demanda incidental, aper-
cibido que do no verificarlo le parará el
perjuicio á que hubiere lugar con arreglo
á Derecho.

Gijón, 16 de Septiembre de 1910.—El
Escribano, P. H., Angel P. Dávila.
JC-324

GUADALAJARA

D. Enrique Frera y Alvarez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Blas Jiménez Nadador, ocurrida en esta capital en la noche del 16 de Agosto último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama á los que se crean con derecho á ella para que dentro de treintadías comparezcan en este Juzgado á reclamarla, pues así lo tengo acordado en la pieza de declaración de herederos procedente del abintestato que por dicho fallecimiento se instruye.

Dado en Guadalajara á 15 de Septiembre de 1910.—Enrique Frera.—El Escribano, P. H., P. Eduardo la Soneta y Núñez. JC—323

LA BAÑEZA

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de la Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas seguido contra Andrés Martínez Santos y otros, en virtud de carta orden de la Exma. Audiencia Territorial de Valladolid, se sacan á pública subasta los bienes embargados y que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el 29 del propio y venidero mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer á calidad de ceder el romate á un torero, y cuyos bienes carecen de título de propiedad, no tienen los licitadores derecho alguno á exigir ninguno.

Nota de los bienes á que se refiere el anterior edicto.

1.^a Una casa de planta baja, sita en el pueblo de Santa María de la Isla, barrio de Abajo, calle de La Bañeza, número 29, que contiene un poco de portal, corral y dos habitaciones á la parte Oriente, cubierta de teja, que mide unos 75 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, ó sea Mediódia, con casas que habita Mónica Fuertes, viuda; izquierda ó sea Norte, Justo Alija; espalda ó sea Oriente, fincas de Esteban Santos y Tiburcio Miquelez, vecinos todos de dicho pueblo; valuada en 150 pesetas;

2.^a Una tierra al mismo sitio y pago del Coticol, trigal secano, de cabida de cuatro colemines ó sean nueve áreas 36 centíreas; linda: Oriente, Huerga; Mediódia, Celestino Martínez Carmicio; Poniente, Ariceto Alija y otros, y Norte, Dionisio Alija, valuada en 100 pesetas;

3.^a Otra tierra en el mismo término y pago de la Majada, ó Prado Viejo, de cabida seis colemines, trigal secano, ó sean 11 frens 80 centíreas; linda: Oriente, con otra de Florentino Casado Falagás; Mediódia, Froilán Martínez Santos; Poniente, Eulogia Miquelez Miquelez, y Norte, Ignacio Prieto Rovaque; valuada en 150 pesetas;

4.^a Otra tierra en el mismo término que las anteriores y pago de espineños, de cabida de tres colemines, ó sean seis áreas 22 centíreas; linda: al Oriente, Celestino Santos Miqueloz; Mediódia,

Primitiva Fuertes; Poniente y Norte, con el río Tuerto; valuada en 50 pesetas.

Dado en La Bañeza á 9 de Agosto do 1910.—Eduardo Pradas y Vaquero.—Por su mandado, Lucio Gil. JC—325

MADRID—BUENAVISTA

Por providencia de 1.^a de Agosto último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, iniciada por D.^a Paulina Cabrero y Martínez, reproducida por sus testamentarios, contra D. Toribio Tomás Caballero y doña Jerónima González Mené, sobre tuerca de mejor derecho. Emplazada la segunda, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días compareciese en dichos autos, personándose en forma, habiendo dejado transcurrir dicho término sin verificar tal comparecencia, por medio de las presentes, que se insertará en los periódicos oficiales, se opondrá por segunda vez, y á los mismos efectos que la primera, á la D.^a Jerónima González, siéndola para comparecer el término de cinco días, mitad del antes señalado, que se contará desde la fecha de la última inserción, proviniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 12 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Antonio Aguilar y Mora. JC—326

MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber: Que don José Magalde ó Mayalde y Mendía, natural de esta Corte, hijo de D. Antonio Magalde ó Mayalde y D.^a Dolores Mondia Lopeson, soltero y de catorce años de edad, falleció en esta capital el día 26 de Junio de 1891, sin que conste otorgara testamento, y habiéndose promovido autos por el abogado del Estado solicitando se declare vacante la herencia y heredero al Estado, se anuncia la muerte intestada de dicho D. José Magalde ó Mayalde y se llama por tercera vez por medio del presente edicto á los que se crean con derecho á su herencia, cuyos bienes consisten en 13.560 pesetas en carpetas del 4 por 100 interior, dos de la serie A, números 6.244 y 45; una serie D, número 6.145, y dos residuos importantes 60 pesetas, depositadas en el Banco de España, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, á reclamar su derecho, bajo apercibimiento de tonerío por vacante la herencia si nadie la solicitare, adjudicándose al Estado.

Dado en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El señor Juez, Juan Morles.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. JC—327

MARTOS

D. Mariano González de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación, den orden á sus dependientes para que procedan á la busca de una yegua con nueve años, pelo negro, raza española, alzada 1,40 metros, calzada del pie izquierdo y asegurada á la compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Manuel Casado Uceda, vecino de Purcuna, sustraída la noche del 1.^a del corriente de un olivar, sitio Pozo Esillo, término de dicha ciudad; y, caso de ser habida, la pondrán á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martes á 17 de Septiembre de 1910.—Mariano González de Andía.—P. S. M., Antonio Villar. JO—925

VALMASEDA

D. José María Sanz Gomendia, Juez de primera instancia de esta villa de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en los autos de demanda incidental de pobreza, promovidos por el Procurador D. Germán Pérez Salazar, en nombre de D.^a Matilde Loizaga y Lequerbi, mayor de edad, viuda, y vecina de Bilbao, en la calle del Tívoli, número 10, cuarto, contra D.^a Antonia Valgañón ó sus herederos desconocidos, para litigar en tal concepto en juicio ejecutivo que en representación de ésta tiene establecido el Procurador D. Tomás Rey; en providencia de este día he recordado dar traslado de entredicha demanda á señora Antonia Valgañón ó sus herederos desconocidos por medio de edictos que se llamarán en los Estrados de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y al señor Abogado del Estado, emplazándolos para que dentro de nueve días comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de que no compareciendo se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado, en quien se verificará remitiéndole oficio con las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y fijación en los Estrados de este Juzgado, previniendo á las mencionadas ó aludidas personas, que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, firmo el presente en Valmaseda á 13 de Septiembre de 1910.—José María Sanz.—Anto Mí, Licenciado Ramón López. JC—329

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 422, seguido en este Juzgado contra Antonio Monforte, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Monforte de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condonar y concedamos á Antonio Monforte, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto, y reprobación y las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Grego: lo Jormás.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Monforte, expido la presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Ducesta. JO—9347

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.846, seguido en este Juzgado contra Eusebio Fernández Sánchez

por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eusebio Fernández Sancho, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Eusebio Fernández Sancho, á la pena de quinientos días de arresto y las costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—Eduardo Codesido.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Eusebio Fernández Sancho, expido la presente en Madrid, á 16 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9351

En el expediente de juicio verbal de faltas número 450, seguido en este Juzgado contra Ignacio Tomás Pelka, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ignacio Tomás Pelka, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ignacio Tomás Pelka, á la pena de cinco días de arresto y cincuenta pesetas de multa y las costas de este juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—Eduardo Codesido.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ignacio Tomás Pelka, expdo la presente en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9350

En el expediente de juicio verbal de faltas número 152, seguido en este Juzgado contra Benigno Alarcón y otros, por danos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 10 de Septiembre de 1910; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Sánchez Ródenas, Benigno Alarcón Llorente y Manuel López López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Sánchez Ródenas, Benigno Alarcón Llorente y Manuel López López, estos dos últimos en rebeldía, á la pena de dos días de arresto á cada uno, y las costas y las siete pesetas de indemnización por terceras partes.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Gregorio Jormás.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Benigno Alarcón Llorente y Manuel López López, expido la presente en Madrid á 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9348

En el expediente de juicio verbal de faltas número 728, seguido en este Juzgado contra Pedro Lozano Rivas, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos, D. Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Pedro Lozano Rivas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Lozano Rivas, á la pena de cinco días de arresto y cincuenta pesetas de multa, y las costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Gregorio Jormás.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pedro Lozano Rivas, expido la presente en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9349

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 129, seguido en este Juzgado contra Joaquín Suárez de Diego, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 11 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Carlos Navarro y D. Sebastián Carrasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Joaquín Suárez de Diego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín Suárez de Diego, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Carlos Navarro y Grasso.—Sebastián Carrasco y Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Joaquín Suárez de Diego, expido la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9082

En el expediente de juicio verbal de faltas número 620, seguido en este Juzgado contra Francisco Lois Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Enrique Bescansa y D. Francisco Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Lois Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condonarnos en rebeldía á Francisco Lois Martínez (a) El Cerneta, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Francisco Muñoz.—Enrique Bescansa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jeréz.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Lois Martínez, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—9035